SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8905 *OPDE INVESTMENT ESPAÑA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
PHOTOVOLTAIC GLOBAL DISTRIBUTION, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la mercantil OPDE INVESTMENT ESPAÑA, S.L. (Sociedad escindida), celebrada el día 30 de junio de 2014, aprobó por unanimidad la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 68.1.2.º y 70 de la Ley 3/2009 de una parte de su patrimonio a favor de la mercantil de nueva creación PHOTOVOLTAIC GLOBAL DISTRIBUTION, S.L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación), la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión parcial, quien adquirirá en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el Derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Fustiñana, 30 de junio de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro-Javier Chaves Martínez.

ID: A140037474-1

cve: BORME-C-2014-8905